

“REVOLUCIÓN Y REFORMA AGRARIA”

La Reforma Agraria de 1953 transformó mucho más que la propiedad rural: alteró relaciones de poder, ciudadanía y organización política que todavía marcan a Bolivia. Para analizar ese proceso, Diálogos al Café Marcos Escudero reunió a **Carmen Soliz**, historiadora y autora de *Campos de Revolución*, y a **Laura Gotkowitz**, doctora por la Universidad de Chicago y autora de *Una revolución por nuestros derechos*. Desde sus investigaciones, ambas propusieron mirar la Reforma Agraria no como un decreto aislado, sino como un proceso disputado desde el campo y cuyos efectos siguen abiertos.

LA TIERRA CAMBIÓ DE MANOS. EL PODER TAMBIÉN

Antes de 1952 ya existía un amplio debate sobre qué debía significar una reforma agraria. Para algunos implicaba colonizar tierras fiscales del Oriente; para otros, modernizar la agricultura mediante maquinaria, semillas y crédito. También se discutían reformas laborales que limitaran abusos sin modificar necesariamente la propiedad. Las comunidades indígenas planteaban algo distinto: recuperar tierras que consideraban históricamente suyas.

La Revolución alteró ese escenario. Su impacto principal no fue sólo transferir tierras, sino reorganizar el poder rural. Antes de 1952, terratenientes, comerciantes y otras élites locales influían directamente en la designación de autoridades provinciales. Después, buena parte de esa capacidad pasó a los sindicatos campesinos, que comenzaron a intervenir en la relación con el Estado y en decisiones centrales de sus comunidades.

Las organizaciones de propietarios también perdieron capacidad de actuar colectivamente. Persistieron negociaciones y resistencias, pero el equilibrio había cambiado: quienes accedieron a la tierra adquirieron nuevas herramientas de participación y poder. Esto ayuda a explicar la continuidad excepcional del proceso boliviano. A diferencia de reformas como las de Guatemala o Chile, rápidamente revertidas, los gobiernos militares en Bolivia no desmontaron las principales conquistas de 1953. Incluso el pacto militar-campesino puede entenderse también por lo que permitió preservar a los campesinos.

NO HUBO UNA SOLA REFORMA AGRARIA

La reforma no fue un proyecto uniforme aplicado de la misma manera en todo el territorio. Distintos actores entendían de forma diferente qué significaba reformar el campo y utilizaron juicios, peticiones, sindicatos y negociaciones para defender sus intereses.

La diferencia entre colonos y comunidades indígenas resulta fundamental. Para muchos colonos, la demanda era acceder a la parcela que trabajaban dentro de una hacienda. Las comunidades y excomunarios buscaban recuperar tierras que sostenían haber perdido durante la expansión hacendal desde fines del siglo XIX. Esa presión tuvo consecuencias concretas: además del decreto de 1953, en 1954 se abrió un mecanismo de restitución que permitió a comunidades demostrar derechos anteriores y reclamar territorios que podían ser mucho mayores que las parcelas obtenidas mediante expropiación.

Los expedientes muestran además que el Estado no controló enteramente la distribución. En muchos casos fueron sindicatos y actores locales quienes definieron beneficiarios y extensiones, permitiendo que la reforma se adaptara a realidades regionales diversas. Pero distribuir no significó igualar: persistieron diferencias entre colonos, desigualdades vinculadas al acceso al riego y estructuras patriarcales que afectaron especialmente a las mujeres. La Reforma Agraria transformó profundamente el campo, pero no eliminó todas sus jerarquías.

LA TIERRA SIGUE DEFINIENDO PODER

Más de siete décadas después, uno de los límites de la reforma resulta evidente: Bolivia transformó la tenencia de la tierra mucho más profundamente que las condiciones necesarias para convertirla en desarrollo rural sostenido. Cooperativas, asistencia técnica, crédito y modernización tuvieron resultados desiguales, mientras el paso de las generaciones profundizó problemas como el minifundio y la fragmentación de parcelas.

Pero la tierra conserva un significado que supera su valor productivo. Sigue siendo fuente de ciudadanía, pertenencia y poder político, y los sindicatos agrarios mantienen influencia sobre decisiones relacionadas con agua, infraestructura, organización territorial y vida comunitaria.

De allí surge una tensión actual: ¿hasta dónde debe protegerse colectivamente la tierra y hasta dónde debe ampliarse la libertad individual para venderla, hipotecarla o transferirla? Una liberalización plena podría favorecer una nueva concentración; restricciones excesivas también pueden limitar la autonomía económica del propietario. La pregunta del siglo XXI ya no es si debe repetirse la reforma de 1953, sino cómo preservar sus conquistas mientras se enfrentan problemas productivos, sociales y económicos diferentes.

CONSIDERACIONES FINALES

La tierra nunca fue solamente tierra: significó propiedad, ciudadanía, organización y poder. Esa experiencia permite construir hoy una agenda rural más práctica.

Primero, evaluar con evidencia dónde la fragmentación de la propiedad está reduciendo productividad y qué mecanismos permitirían generar escala sin provocar una nueva concentración. Segundo, ampliar las condiciones que hacen productiva la propiedad —riego, crédito, tecnología, asistencia técnica y acceso a mercados— para que poseer tierra signifique también capacidad real de desarrollo. Tercero, revisar el equilibrio entre protección colectiva y autonomía individual, preservando derechos comunitarios sin impedir innecesariamente decisiones económicas de los propietarios.

Finalmente, los archivos, cartas y expedientes agrarios todavía poco estudiados ofrecen una oportunidad concreta para reconstruir qué funcionó, qué desigualdades persistieron y qué lecciones pueden trasladarse al presente. El desafío no es repetir 1953, sino aprovechar su legado para discutir con evidencia qué relación entre tierra, producción y poder, necesita Bolivia en el siglo XXI.

Presenta: CARMEN SOLIZ (autora de Campos de Revolución)
LAURA GOTKOWITZ (autora de La revolución antes de la Revolución)

Modera: Raúl Rivero A.

Enlaces de Video: Facebook: <https://www.facebook.com/share/v/1DWcX3DZQ4/>

YouTube: XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX